

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

ANEXO IVº

PUNTUACION Y CRITERIOS DE VALORACIÓN OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS DE OLMEDO

1. MAYOR IDONEIDAD DE LAS VARIANTES PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 50 PUNTOS

PRINCIPIOS DE PUNTUACIÓN.

En el Anexo III. A, se definen y valoran las unidades de obra incluidas en el proyecto, que pueden ser sustituidas por las que oferte el contratista.

No se admitirá más variantes que las expresamente previstas en el ya citado Anexo III.A).

La valoración se realizará teniendo en cuenta la mejora que pueda suponer el conjunto de la propuesta para la obra, en la forma que se especifica en el citado anexo.

2. MEJORAS OFERTADAS POR EL CONTRATISTA

PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 30 PUNTOS

PRINCIPIOS DE PUNTUACIÓN.

En el Anexo III. B, se definen las mejoras que el Ayuntamiento aceptará, por considerar que complementan el contrato de obras.

No se admitirán mas mejoras que las expresamente previstas en el ya citado Anexo III.B).

Las mejoras se valorarán considerando su utilidad para la obra, su calidad estética, el menor coste de funcionamiento, la facilidad de mantenimiento y similares.

3. OFERTA ECONOMICA:

PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 12 PUNTOS

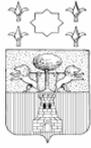
CRITERIO DE VALORACIÓN:

Los puntos se otorgarán del siguiente modo:

12 puntos a la oferta que ofrezca el menor precio de ejecución de obras

0 puntos a la oferta que no ofrezca mejora alguna en ninguno de los cuatro apartados.

El resto de las ofertas, se valorarán proporcionalmente



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

(VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

4. MENOR REVISION DE PRECIOS

PUNTUACION:.....HASTA CINCO PUNTOS

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que renuncien a la revisión de precios

Se otorgará 0 puntos a las ofertas que no ofrezca mejora alguna.

El resto de las ofertas, se valorarán proporcionalmente

5. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA:

PUNTUACION:.....HASTA UN MAXIMO DE 3 PUNTOS

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Los puntos se otorgarán del siguiente modo:

3 puntos a la oferta que ofrezca la mayor garantía

0 puntos a la oferta que no ofrezca mejora alguna

El resto de las ofertas, se valorarán proporcionalmente

Olmedo a 22 de Noviembre de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso A. Centeno Trigos

EL SEC-INTERVENTOR

Fdo.: Gerardo Villasol Rodríguez